

## B) Disposiciones y Actos

### Agencia para el Empleo de Madrid

**2469** *Resolución de 26 de agosto de 2022 del Gerente del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid por la que se ordena la publicación de la corrección de error material en la resolución de 19 de agosto de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid destinada a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen, en la ciudad de Madrid, un proyecto para la formación y profesionalización en el sector audiovisual dirigido a personas desempleadas o demandantes de empleo.*

Advertido error material en el anuncio publicado en el BOAM número 9.208, de 25 de agosto de 2022, en el que se incluye la resolución de 19 de agosto de 2022 de la convocatoria de "Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen, en la ciudad de Madrid, un proyecto para la formación y profesionalización en el sector audiovisual dirigido a personas desempleadas o demandantes de empleo", se procede, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, a su corrección publicando la siguiente documentación omitida en el mismo:

- Modelo Anexo I memoria explicativa del proyecto. Sector audiovisual.
- Solicitud de subvención.
- Instrucciones.

Madrid, a 26 de agosto de 2022.- El Gerente del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid (P.S., Decreto de 23 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo), la Subdirectora General de Administración y Gestión Económico-Financiera, Hortensia Macías Santiago.



**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL**
**ANEXO I**

*(No se valorarán otros documentos anexos distintos a este)*

<b>ENTIDAD SOLICITANTE:</b>
<b>NIF:</b>
<b>CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN, EN LA CIUDAD DE MADRID, UN PROYECTO PARA LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SECTOR AUDIOVISUAL DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO</b>

**CRITERIOS VALORACIÓN SEGÚN EL APARTADO 7 DE LA CONVOCATORIA:**
**1. Apartado 7.4 a) de la convocatoria**

Antigüedad de la entidad, hasta 4 puntos. (*Marcar con una cruz lo que corresponda*):

1 año de antigüedad (1 punto)	
2 años de antigüedad. (2 puntos)	
3 años de antigüedad. (3 puntos)	
4 o más años de antigüedad. (4 puntos)	

**2. Apartado 7.4 b) de la convocatoria**

Experiencia y capacidad de la entidad en la realización de proyectos relacionados con la inserción socio laboral y la promoción de la inserción laboral, hasta 11 puntos. (*Marcar con una cruz lo que corresponda, teniendo en cuenta que las dos opciones NO son excluyentes*):

La entidad tiene una acreditada implantación en el sector desde hace más de dos años, desarrollando proyectos y actividades relacionados con el objeto del proyecto, habiendo logrado un impacto social significativo de intervención con al menos de 500 usuarios en los últimos dos años (5 puntos)	
La entidad tiene una acreditada implantación en el sector desde hace más de dos años desarrollando proyectos y actividades, destinadas a personas con dificultades de acceso al empleo conforme a lo establecido en la convocatoria habiendo logrado un impacto social significativo de intervención con al menos de 250 usuarios pertenecientes a estos colectivos, en los últimos dos años (6 puntos)	



**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL**

3. Relacionar con una breve descripción los proyectos desarrollados que han servido de base para marcar la casilla o casillas correspondientes en el apartado anterior, indicando el número de usuarios atendidos y los colectivos a los que pertenecían:

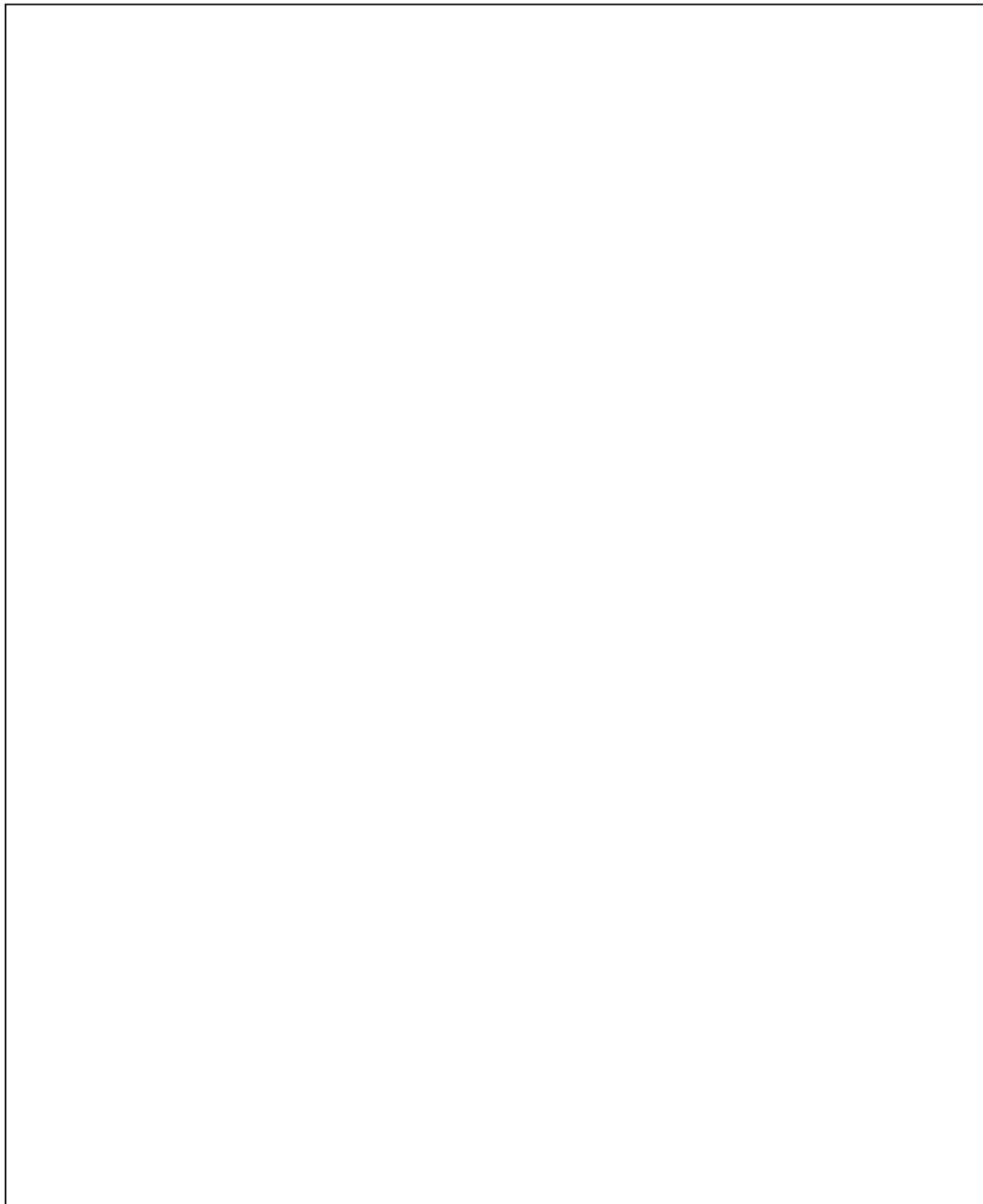


**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL****4. Apartado 7. 5.a) de la convocatoria.**

Calidad técnica del proyecto: Precisión y coherencia en la formulación y definición del proyecto, indicando y cuantificando claramente las actividades a realizar, máximo 28 puntos. Definición del proyecto:



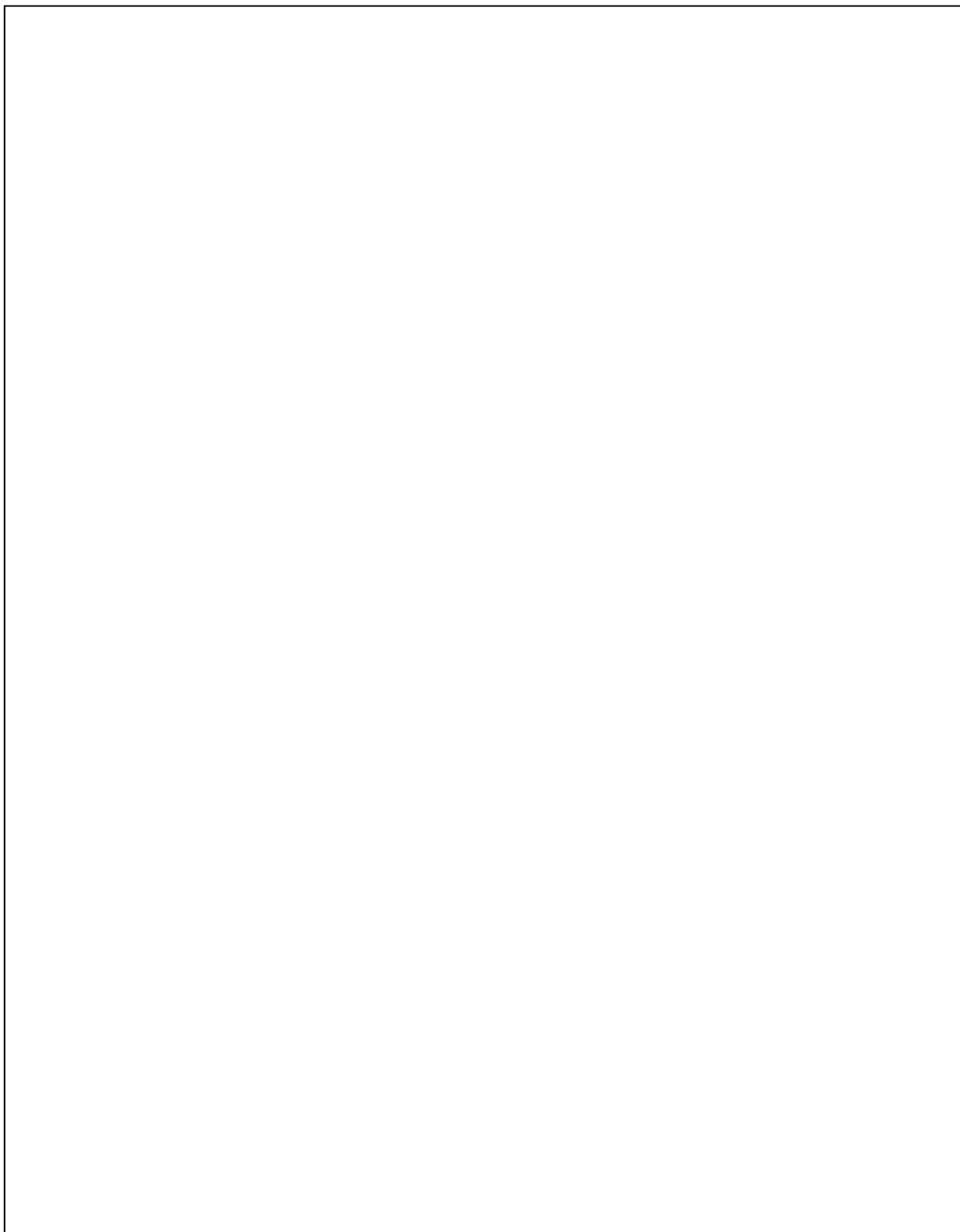
**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL**



CSV: 28BAIV2E417AOM1K  
Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



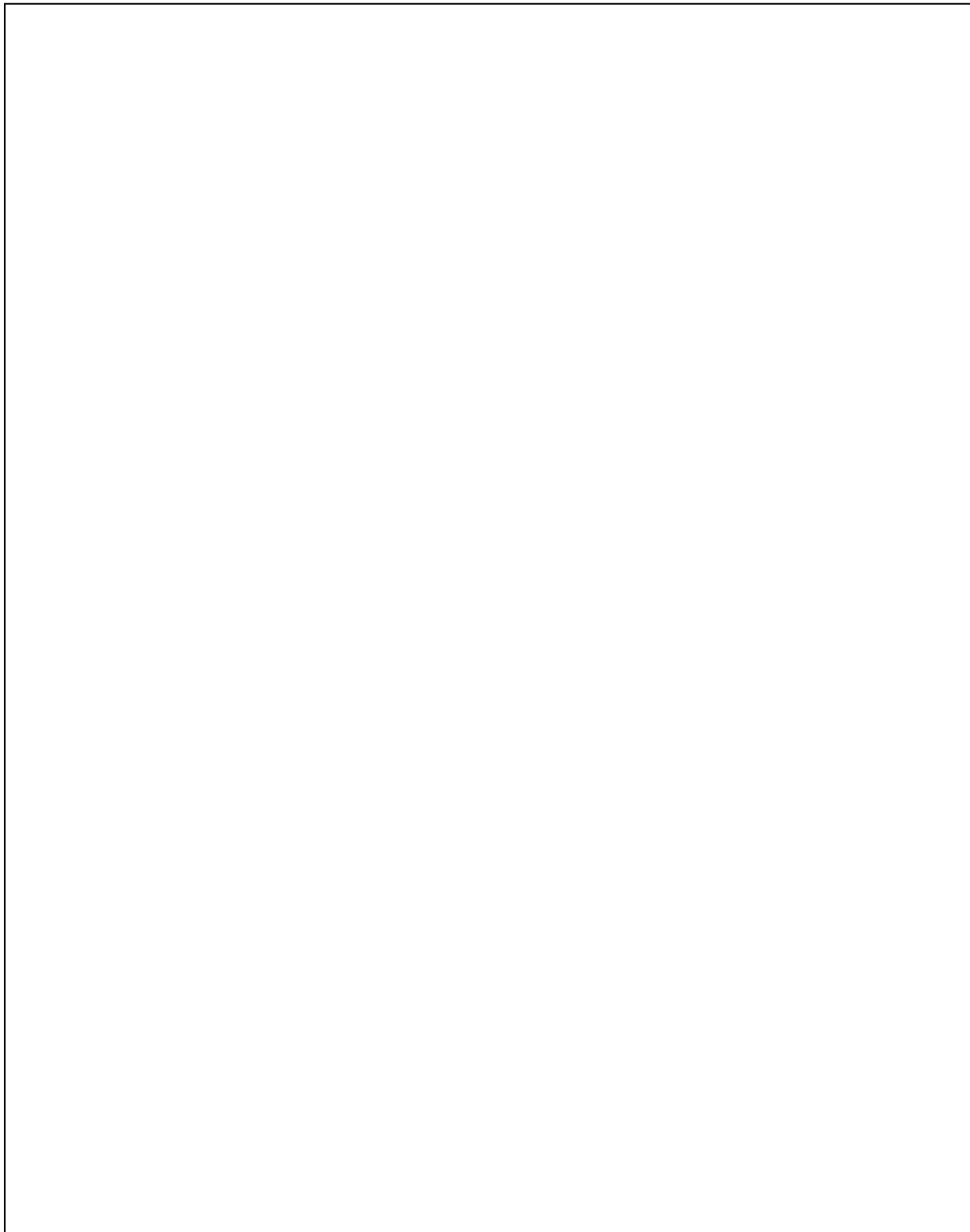
**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL**



CSV: 28BAIV2E417AOM1K  
Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



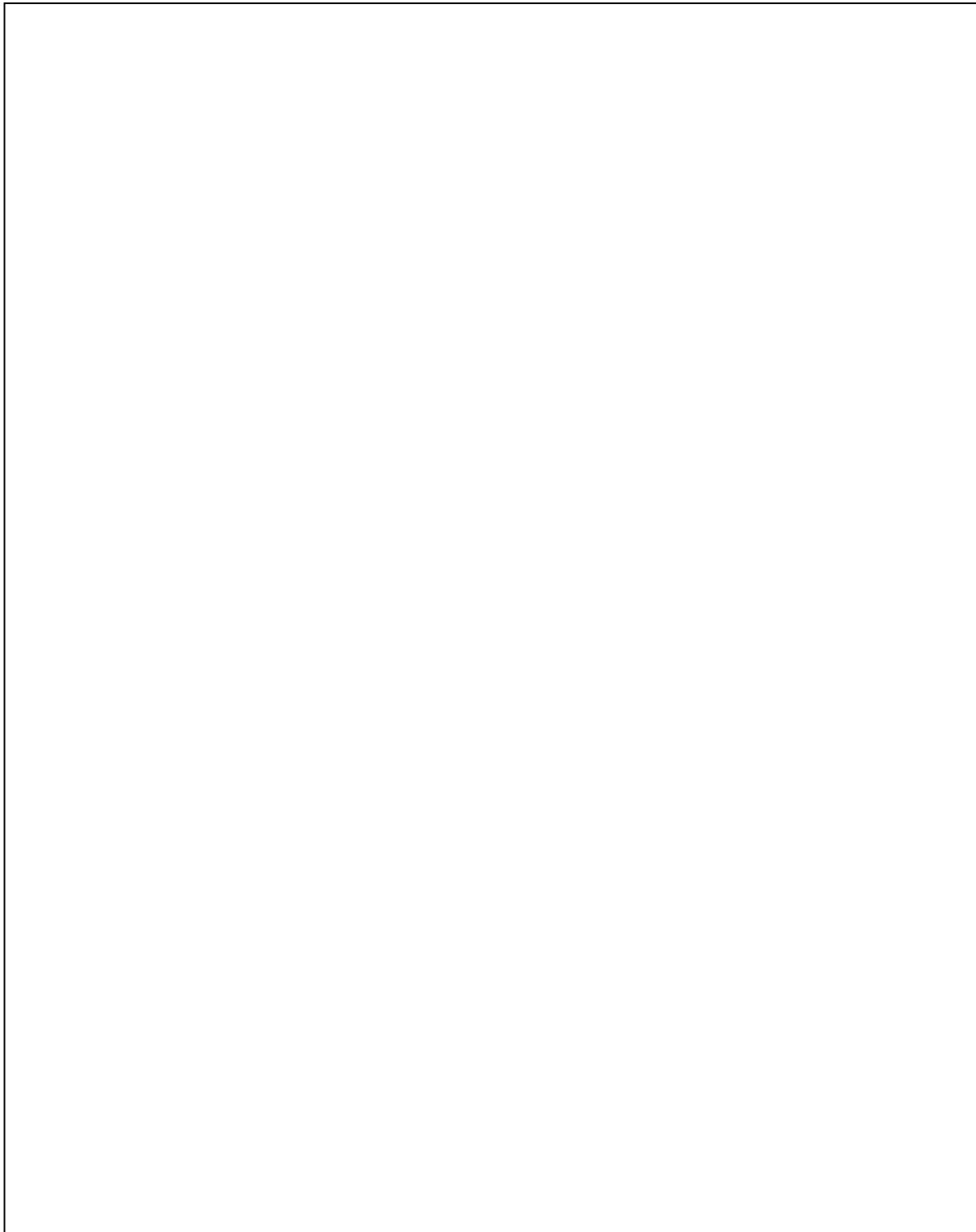
**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL**



CSV: 28BAIV2E417AOM1K  
Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL**



**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL**

**5. Apartado 7. 5.b 1) de la convocatoria.**

Número de personas beneficiarias, máximo 5 puntos. (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*):

Más de 130 personas (5 puntos)	
Entre 116 y 130 personas inclusive (3 puntos)	
Entre 101 y 115 personas inclusive (1 punto)	

**6. Apartado 7. 5.b 2) de la convocatoria.**

El contenido del proyecto incluye inserción laboral y/o entrevista de trabajo, máximo 10 puntos. (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*):

Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo de más del 90% de los participantes, (10 puntos).	
Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo entre el 81 y el 90%, inclusive, de los participantes, (6 puntos).	
Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo entre el 71 y el 80%, inclusive, de los participantes, (4 puntos).	
Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo del 61 y el 70%, inclusive, de los participantes, (2 puntos).	

**7. Apartado 7. 5.c 1) de la convocatoria.**

Acciones de acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario a través de la programación de actividades grupales dirigidas a todos los participantes, organizadas con periodicidad mensual dirigidas a potenciar el desarrollo personal y a promover una actitud positiva hacia la superación de las dificultades y a la eliminación de trabas que impidan o limiten la participación en el itinerario, (5 puntos). (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*)

Una actividad mensual, (3 puntos)	
Más de una actividad mensual, (5 puntos)	

**8. Apartado 7. 5.c 2) de la convocatoria.**

Realizar el seguimiento individualizado de la evolución de la participación de cada uno de los participantes en las actuaciones que integran el itinerario, atendiendo de forma personalizada las dificultades y necesidades detectadas con el objetivo de incrementar la eficacia de los resultados que se prevén alcanzar con una periodicidad, máximo 10 puntos. (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*):



**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL**

<p>El contenido del seguimiento realizado se refleja en una agenda de seguimiento del itinerario que comprenderá las actividades realizadas, revisión del calendario, observaciones sobre las posibilidades de mejora de competencias y cualificación profesional del usuario, así como las actuaciones de búsqueda activa de empleo que, de acuerdo con su perfil, el usuario quedará obligado a realizar. En su caso, comprenderá el apoyo al mantenimiento en el puesto de trabajo, siempre que se hubiera producido la inserción de la persona desempleada dentro del periodo subvencionable. (10 puntos)</p>	
<p>El contenido del seguimiento realizado se refleja en una agenda de seguimiento del itinerario que comprenderá las actividades realizadas, revisión del calendario, observaciones sobre las posibilidades de mejora de competencias y cualificación profesional del usuario, así como las actuaciones de búsqueda activa de empleo que, de acuerdo con su perfil, el usuario quedará obligado a realizar (5 puntos)</p>	

**9. Apartado 7. 5.c 3) de la convocatoria.**

Realizar acciones de sensibilización con empresas por cada participante, máximo 10 puntos. (Se puede marcar más de una casilla)

<p>Visitas a centros de trabajo. (1 punto)</p>	
<p>Desarrollo de prácticas no laborales. (2 puntos)</p>	
<p>Colaboración en sesiones de orientación laboral e incorporación del voluntariado corporativo. (2 puntos)</p>	
<p>Establecimiento de acciones de acompañamiento en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales. (5 puntos).</p>	

**10. Apartado 7. 5.d 1) de la convocatoria.**

Número de horas de formación transversal por participante relacionadas con la digitalización aplicada y la sensibilidad ambiental, máximo 5 puntos. (Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto)

<p>Más de 50 horas. (5 puntos)</p>	
<p>Entre 26 y 50 horas. (3 puntos)</p>	

**11. Apartado 7. 5.d 2) de la convocatoria.**

Número de horas de formación por participante sin incluir las anteriores, máximo 10 puntos. (Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto)

<p>Más de 150 horas: 10 puntos.</p>	
<p>Entre 101 y 150 horas: 5 puntos.</p>	



**ANEXO I**  
**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**  
**SECTOR AUDIOVISUAL**

**12. Apartado 7. 5.e) de la convocatoria.**

El contenido del proyecto incluye la perspectiva de género y fomenta el principio de igualdad entre mujeres y hombres, máximo 2 puntos. (*Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto*)

Se incluye la perspectiva de género en todo el contenido del proyecto (2 puntos)	<input type="checkbox"/>
Se incluye la perspectiva de género en parte del contenido del proyecto (1 punto)	<input type="checkbox"/>

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones adjuntas).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**Firma:**



**Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA**

*Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Políticas Activas de Empleo", responsabilidad de la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, sita en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, correo electrónico : aegerencia@madrid.es , con la finalidad de fomentar el empleo estable y de calidad y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por un interés público con objeto de fomentar el empleo estable y de calidad a través de las políticas municipales de empleo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, o bien en el ejercicio de actividades de formación o de intermediación laboral a empresas colaboradoras o que oferten puestos de trabajo para sus procesos de selección con objeto de facilitar su inserción laboral. Delegado de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.*

*La información adicional se encuentra en las instrucciones.*



**SOLICITUD DE  
SUBVENCIÓN**

 Espacio reservado para la  
etiqueta con los datos del  
Registro

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN, EN LA CIUDAD DE MADRID, UN PROYECTO PARA LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SECTOR AUDIOVISUAL DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO**

**1 DATOS INTERESADA**

DNI, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
 Razón social: \_\_\_\_\_  
 Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
 Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**2 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE**

DNI, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
 Razón social: \_\_\_\_\_  
 Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
 Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

DNI, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
 Razón social: \_\_\_\_\_  
 Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
 Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**4 CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS**

Autorizo la consulta de los siguientes datos tributarios:

DATO O DOCUMENTO	ORGANISMO
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de obligaciones Tributarias	Agencia Estatal de Administración Tributaria
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social	Tesorería General de la Seguridad Social
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de obligaciones Tributarias	Agencia Tributaria de Madrid

En caso de no autorizar la consulta, deberá aportar necesariamente los documentos que justifiquen las circunstancias tributarias para que se pueda estimar su solicitud.



## 5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Escritura pública de constitución o acta fundacional del solicitante, en su caso, con sus posibles modificaciones posteriores, debidamente inscritas en el correspondiente Registro Oficial. En el caso de las agrupaciones deberán presentarla de todas las entidades que la integren.
- Solicitud de domiciliación bancaria (Documento normalizado "T" alta de pago por transferencia) debidamente cumplimentado. En el caso de personas jurídicas o entidades en general, además se deberá aportar Certificado del Banco en el que se indique el IBAN, el NIF y la razón social titular del mismo
- Si se tratara de una agrupación, deberán presentar un documento indicando los datos de las entidades que la integran, quien la representa ante el Ayuntamiento y el compromiso firmado de no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la LGS.
- Anexo I, "Memoria explicativa del proyecto", debidamente cumplimentado.

## 6 DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad o institución solicitante (En el caso de agrupación se deberá presentar una declaración por cada una de las entidades que la integren, en documentos anexos):

- No se halla incursa en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No tiene pendiente de justificación fuera de plazo subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos públicos.
- Presenta con la solicitud y con cualquier otro trámite asociado al procedimiento de concesión de las subvenciones y su justificación, documentación que es copia idéntica del documento original y los datos en ella contenidos son ciertos.

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones adjuntas).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma:

### Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Políticas Activas de Empleo", responsabilidad de la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, sita en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, correo electrónico : [aegerencia@madrid.es](mailto:aegerencia@madrid.es) , con la finalidad de fomentar el empleo estable y de calidad y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por un interés público con objeto de fomentar el empleo estable y de calidad a través de las políticas municipales de empleo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, o bien en el ejercicio de actividades de formación o de intermediación laboral a empresas colaboradoras o que oferten puestos de trabajo para sus procesos de selección con objeto de facilitar su inserción laboral. Delegado de Protección de Datos: [oficprotecciodatos@madrid.es](mailto:oficprotecciodatos@madrid.es).

*La información adicional se encuentra en las instrucciones.*



**INSTRUCCIONES GENERALES**

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid o en el correo electrónico [aesubvenciones@madrid.es](mailto:aesubvenciones@madrid.es).

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**
**Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN ADICIONAL**

Tratamiento	<i>Políticas Activas de Empleo</i>
Responsable	<i>Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, con domicilio en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, correo electrónico <a href="mailto:aegerencia@madrid.es">aegerencia@madrid.es</a>. Teléfono 913649323/42</i>
Finalidad	<p><i>Fomentar el empleo estable y de calidad a través de las políticas municipales de empleo.</i></p> <p><i>Los datos proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el/la interesado/a</i></p>
Legitimación del tratamiento	<p><i>La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo y en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación. El tratamiento de datos queda legitimado por un interés público con objeto de fomentar el empleo estable y de calidad a través de las políticas municipales de empleo.</i></p>
Destinatarios	<p><i>Los datos personales del presente formulario podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a> o en la intranet municipal "AYRE".</i></p> <p><i>Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, o bien en el ejercicio de actividades de formación o de intermediación laboral a empresas colaboradoras o que oferten puestos de trabajo para sus procesos de selección con objeto de facilitar su inserción laboral.</i></p>
Derechos	<p><i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Agencia para el Empleo de Madrid se están tratando datos personales que les conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello, las solicitudes pueden dirigirse a la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid con domicilio en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, correo electrónico <a href="mailto:aegerencia@madrid.es">aegerencia@madrid.es</a> o a través de <a href="https://sede.madrid.es">https://sede.madrid.es</a> (Derechos Protección de Datos).</i></p> <p><i>En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</i></p> <p><i>Asimismo, se tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i></p>

**LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).

